

**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA
ESCUELA DE POSGRADO**



**LÍMITES A LOS BENEFICIOS DE COLABORACIÓN EFICAZ
APLICADO A CABECILLAS DE ORGANIZACIONES
CRIMINALES EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE
LIMA NORTE, 2020 – 2021**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN:
DERECHO PROCESAL PENAL**

**PRESENTADO POR LAS BACHILLERES
GUERRERO ROMAN CARMEN MARIA
RODRIGUEZ CHUMBIAUCA SILVANA KARINA**

**LIMA – PERÚ
2023**



**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA
ESCUELA DE POSGRADO**

INFORME DE VERIFICACIÓN DE SOFTWARE ANTIPLAGIO

FECHA: 06/07/23

NOMBRE DEL AUTOR (A) (ES): GUERRERO ROMAN CARMEN MARIA

RODRIGUEZ CHUMBIAUCA SILVANA KARINA

ASESOR (A): JANETH ELIZABETH CHURATA QUISPE

TIPO DE PROINVESTIGACIÓN:

- PROYECTO ()
- TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (x)
- TESIS ()
- TRABAJO ACADÉMICO ()
- ARTICULO CIENTIFICO ()
- OTROS ()

INFORMO SER PROPIETARIO (A) DE LA INVESTIGACIÓN VERIFICADA POR EL SOFTWARE ANTIPLAGIO TURNITIN, EL MISMO TIENE EL SIGUIENTE TÍTULO:

“LÍMITES A LOS BENEFICIOS DE COLABORACIÓN EFICAZ APLICADO A CABECILLAS DE ORGANIZACIONES CRIMINALES EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE, 2020 – 2021”

CULMINADA LA VERIFICACIÓN SE OBTUVO EL SIGUIENTE PORCENTAJE: 9 %

Conformidad Autor:

**Carmen Guerrero Roman
DNI: 41186239**

Conformidad Autor:

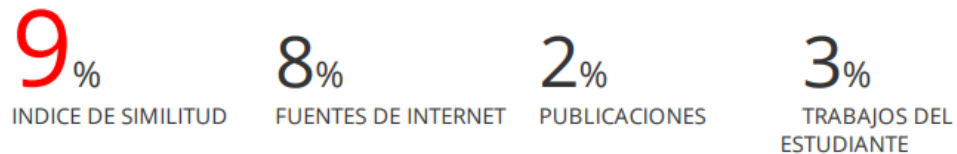
**Silvana Rodriguez Chumbiauca
DNI: 21867357**

Conformidad Asesor:

**Janeth Elizabeth Churata Quispe
DNI: 42906219**

LÍMITES A LOS BENEFICIOS DE COLABORACIÓN EFICAZ APLICADO A CABECILLAS DE ORGANIZACIONES CRIMINALES EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE, 2020 - 2021

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	libertas.pe Fuente de Internet	<1%
2	kohler-abogados.blogspot.com Fuente de Internet	<1%
3	www.doccity.com Fuente de Internet	<1%
4	www.repositorio.unasam.edu.pe Fuente de Internet	<1%
5	Submitted to Instituto Tecnológico de Costa Rica Trabajo del estudiante	<1%

RESUMEN

El presente estudio de investigación se propuso analizar los límites a los beneficios de colaboración eficaz aplicado a cabecillas de organizaciones criminales en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, entre los años 2020 – 2021. Fue fundamental desarrollar la investigación debido a que se determinó que si bien es cierto existe una Ley en la que se establece los beneficios y límites para los colaboradores eficaces con calidad de jefes, cabecillas o dirigentes de organizaciones delictivas, sin embargo, ésta norma deja abierta la posibilidad de que sea el representante del Ministerio Público quien otorgue el beneficio, ya sea de disminución de la pena o suspensión de su ejecución, aplicando su criterio, es decir, es éste quien valora la proporcionalidad entre la información aportada, el delito investigado y el grado de participación del colaborador en la estructura, y de acuerdo a ello negocia por un lado el tipo del beneficio, de los antes mencionados, y por otro lado, el mínimo o máximo de dicho beneficio que aplicará; siendo así, se pudo apreciar que la ley tiene un vacío al no establecer límites concretos y más claros de dichos beneficios, dejando de forma abierta dicha facultad ponderativa a la subjetividad del representante del Ministerio Público.

En este estudio recurrimos al tipo de investigación aplicada, también conocida como práctica o empírica; el diseño de investigación que se utilizó fue el diseño fenomenológico; se recopiló la información a través del instrumento entrevistas individuales – ficha de entrevista, en la que se formuló 10 preguntas referentes al objetivo general y objetivos específicos, de los cuales posteriormente hemos efectuado su análisis.

Palabras Clave: Colaboración eficaz, aspirante a colaborador, beneficios de colaboración eficaz, organización criminal, principio de proporcionalidad, principio de razonabilidad.